En la ciudad de Cartagena en doze dias
del mes de Julio de mil y seiscientos
y treinta y tres años se juntaron a
Cabildo el dho Cossenor Licdo Dona
Conso de Mergelina alcalde mayor
de esta ciudad Juan de Espinoza Bacho
~~[illegible]~~ Fulgencio Serrano don
Andres Rosique Caseres don Juan de
Clara Monte Franco Roca ~~[illegible]~~
don Dº de Castañeda Miguel Pitabar
Pedro Mesquer de Tudela Andres de Ri
bera Regidores y asi junto acorda
ron lo sigte
~~[illegible]~~

Bulas

La ciudad acuerda que el Sr. Juan de Espinoza Bacho Regor tome la qta
a Juan Paublo Camora de las Bulas que se le entregaron por
acuerdo de esta ciudad este presente año en conformidad de
la escritura que tiene hecha en favor de esta ciudad y le pase
en cuenta lo que justamente pareciere aber gastado y se le
reciuan en cuenta las bulas que por el padron constare aber
repartido = y las que an quedado en ser las quales con el
dinero de las que dio de contado las entregue a Franco Valero
mayordomo de propios el qual de recivo dellas y el dho
dinero y bulas lo remita el dho mayordomo por cuenta de
esta ciudad a la de Murcia y le entregue al tesorero de la santa
Cruzada y tome recaudos bastantes del entrego que el
costo que tubiere asi de portes como otros neses arios esta ciud
se los mandara librar = y al dho Juan Paublo abiendo